



ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE
ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA
PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA – SARLAFT -

BOGOTÁ, FEBRERO DE 2025

	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-MA04
			Versión:	1
	Manual	Manual SARLAFT	Fecha:	13/02/2025

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS	3
1.1 Objetivo General	3
1.2 Objetivos Específicos	3
2. ALCANCE	3
3. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS	3
4. DOCUMENTOS ASOCIADOS	4
5. DEFINICIONES	4
6. ETAPAS DEL SARLAFT	8
6.1 Establecimiento del contexto	8
6.2 Identificación de riesgos	9
6.3 Medición de Riesgos	9
6.4 Control del Riesgo	10
6.5 Seguimiento y monitoreo	10
7. ELEMENTOS DEL SARLAFT	11
7.1. Políticas	11
7.2. Procedimientos	12
7.3. Programa de Capacitación	12
7.4. Estrategia de comunicación	13
8. ESQUEMA DE REPORTES	13
9. SEÑALES DE ALERTA	15
10. CONTROL DE CAMBIOS	17
11. ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN	17

 ADRES	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-MA04
			Versión:	1
	Manual	Manual SARLAFT	Fecha:	13/02/2025

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

El Manual SARLAFT de la ADRES tiene como objetivo establecer e informar la metodología para el desarrollo de las etapas de identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos asociados a LAFTPADM a los que pueda verse expuesta la Entidad.

1.2 Objetivos Específicos

- Definir e integrar los lineamientos y las prácticas generales para realizar la identificación, medición y control de los riesgos, buscando emplear definiciones transversales y aplicables a toda la Entidad para garantizar el cumplimiento objetivo de la normatividad.
- Fijar las pautas para hacer el seguimiento y monitoreo sobre los eventos de riesgo LAFTPADM, denuncias, reportes u operaciones sospechosas identificadas en los diferentes procesos de la Entidad, a fin de gestionarlas y prevenir que se repitan en el futuro.
- Establecer las acciones que se deben emprender por parte de las diferentes dependencias y funcionarios para mitigar los riesgos de LAFTPADM identificados, para el monitoreo adecuado y oportuno del riesgo.
- Divulgar el esquema de reportes internos y externos que constituye la gestión de los riesgos de LAFTPADM, con el fin de lograr su estandarización y conocimiento por parte de las diferentes partes interesadas.

2. ALCANCE

La Dirección General de la ADRES, a través del SARLAFT integra las diferentes prácticas que respaldan su compromiso con la lucha en contra de los fenómenos del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción; determinando así, su obligatoria aplicación por parte de los empleados, contratistas, proveedores, y demás grupos de interés y procesos de la Entidad en todos los niveles de la Entidad.

3. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS

- **Circular No. 009 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud:** por la cual se imparten instrucciones relativas al sistema de administración del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo (SARLAFT).
- **Circular No. 0055 de 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud:** instrucciones generales relativas al subsistema de administración del riesgo de corrupción, opacidad y fraude (SICOF), y modificaciones a las circulares externas 018 de 2015, 009 de 2016, 007 de 2017 y 003 de 2018.
- **Norma ISO 31000 2018:** Norma internacional que proporciona principios y directivas eficaces para el tratamiento y la gestión de riesgos.
- **Marco Normativo COSO ERM 2017:** Enterprise Risk Management—Integrating with Strategy and Performance, por sus siglas en inglés. Suministra recomendaciones sobre los componentes y principios para una gestión de riesgos desde una visión consolidada en las organizaciones.

 ADRES	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-MA04
			Versión:	1
	Manual	Manual SARLAFT	Fecha:	13/02/2025

- **Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6. 2022:**
Pone a disposición de las entidades públicas las recomendaciones metodológicas para mejorar el ejercicio de identificación y valoración de los riesgos.

4. DOCUMENTOS ASOCIADOS.

Es importante resaltar que, como complemento la ADRES cuenta con los siguientes anexos y documentos, bajo el marco del SARLAFT, los cuales brindan soporte en las definiciones y metodologías propias de la gestión del riesgo de LAFTPADM:

- DIES-PR01 Procedimiento de Debida Diligencia, Conocimiento y Creación de Contrapartes y/o Terceros.
- DIES-FR01 Formato de Conocimiento y Vinculación de Contrapartes y Terceros - Persona Natural URA.
- DIES-FR02 Formato de Conocimiento y Vinculación de Contrapartes y Terceros - Persona Jurídica URA.
- DIES-FR03 Formato de Conocimiento y Vinculación de Contrapartes y Terceros - Persona Natural UGG.
- DIES-FR04 Formato de Conocimiento y Vinculación de Contrapartes y Terceros - Persona Jurídica UGG.
- GCON-MA01 Manual de Contratación.
- GETH-PR02 Cumplimiento de requisitos para la provisión de empleos.
- GETH-PR16_Procedimiento para la Gestión de Conflicto de Intereses_V02.
- GETH-FR66_Formato Declaración Situación de Conflicto de Intereses_V02.
- DIES-PR02 Procedimiento para el reporte de operaciones inusuales y sospechosas.
- DIES-FR02 Formato para el reporte de operaciones sospechosas e inusuales.
- Matriz de Riesgos y Controles LAFTPADM.
- Guía metodológica SARLAFT.
- Política SARLAFT.
- Matriz segmentación y calificación de contrapartes.
- DIES-MA01_Manual para la Gestión de Riesgos_V06.
- DIES-PL01_Política de Gestión de Riesgos_V06.
- DIES-PR05_Procedimiento Administración Riesgos.

5. DEFINICIONES.

Apetito de riesgo: Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.

Causa: todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

Conflicto de Interés: todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Durante la actuación disciplinaria, el investigado tiene derecho a la defensa material y a la designación de un abogado. (artículo 44 del Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019).

 ADRES	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-MA04
			Versión:	1
	Manual	Manual SARLAFT	Fecha:	13/02/2025

Control: medida que permite reducir o mitigar un riesgo (procesos, políticas, dispositivos, prácticas u otras acciones)

Enlace: funcionario, servidor o contratista de cada proceso, designado por el líder para llevar a cabo las actividades relacionadas con gestión de riesgos en sus diferentes etapas de identificación, medición, control y monitoreo.

Esquema de reportes: Estructura organizada que define cómo se debe, presentar y monitorear la información que se analiza en los informes regulares desde los diferentes subsistemas de riesgo, este esquema asegura que la información clave se recopile de manera coherente, se analice y de distribuya a las partes interesadas para la toma de decisiones informada.

Factores de Riesgo: Son aquellas circunstancias y características de las contrapartes personas naturales y jurídicas, y de las operaciones que hacen que exista una mayor probabilidad de corresponder con una operación sospechosa de LA/FTPADM.

Gestión del riesgo de LA/FTPADM: Consiste en la adopción de políticas y procedimientos que permitan prevenir y controlar el riesgo de LA/FTPADM.

Herramientas de SARLAFT: Son los medios que utiliza la entidad para prevenir que se presente el riesgo de LA/FT y para detectar operaciones intentadas, inusuales o sospechosas. Dentro de dichas herramientas se deben mencionar, entre otras, las señales de alerta, indicadores de operaciones inusuales, programas para administración de riesgos empresariales y hojas electrónicas de control.

Impacto: consecuencias que puede ocasionar a la Entidad la materialización del riesgo.

Impacto financiero: Pérdida económica producto de la posible materialización de un evento de riesgo.

Impacto reputacional: Nivel de afectación sobre la imagen y/o exposición pública de la entidad por la posible materialización de un evento de riesgo.

Impacto Legal: se refiere a las consecuencias que pueda enfrentar la Entidad en caso de un incumplimiento normativo o de la materialización de un evento de riesgo.

Listas nacionales e internacionales: Relación de personas que de acuerdo con el organismo que las publica, pueden estar vinculadas con actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo, como lo son las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que son vinculantes para Colombia. Las listas OFAC, INTERPOL, Policía Nacional, entre otras pueden consultarse por Internet u otros medios técnicos.

Matriz de riesgos LAFTPADM: documento con la información resultante del proceso de gestión y calificación de los riesgos.

	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-MA04
			Versión:	1
	Manual	Manual SARLAFT	Fecha:	13/02/2025

Nivel de riesgo: Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos.

Operación Inusual: Aquella cuya cuantía o características no guardan relación con la actividad económica de las contrapartes, o que, por su número, por las cantidades transadas o por sus características particulares, se salen de los parámetros de normalidad establecidos.

Operación Sospechosa: se refiere a cualquier transacción o actividad realizada bajo los procesos de la Entidad y que, por su naturaleza, monto, comportamiento, o circunstancias asociadas a la contraparte, genera dudas razonables sobre su legitimidad o sobre la posibilidad de que esté relacionada con actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. Cuando se detecten esta clase de operaciones, deben ser reportadas a la UIAF.

Perfil de Riesgo: Resultado consolidado que permite evidenciar el nivel de exposición a los riesgos operacionales de ADRES.

Personas Expuestas Políticamente (“PEP”): Se considerarán como Personas Expuestas Políticamente (PEP) los servidores públicos de cualquier sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la administración pública nacional y territorial, cuando tengan asignadas o delegadas funciones de: expedición de normas o regulaciones, dirección general, formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y proyectos, manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado, administración de justicia o facultades administrativo sancionatorias, y los particulares que tengan a su cargo la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos.

Probabilidad: posibilidad de ocurrencia del riesgo. Esta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad. Está asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando.

Riesgo de LAFTPADM: Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad, por su propensión a ser utilizada directa o a través de sus operaciones, como instrumento para cometer los delitos de Lavado de Activos o la canalización de recursos para la Financiación del Terrorismo.

Riesgo de Contagio: En el marco de SARLAFT, es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad directa o indirectamente, por acción de una persona natural o jurídica que posee vínculos con la entidad.

Riesgo Legal: En el marco de SARLAFT, es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad al ser sancionada, multada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones, obligaciones contractuales, fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones

 ADRES	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-MA04
			Versión:	1
	Manual	Manual SARLAFT	Fecha:	13/02/2025

malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones.

Riesgo Operativo: En el marco de SARLAFT, es la probabilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad al incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura, por fraude y corrupción, o por la ocurrencia de acontecimientos externos, entre otros.

Riesgo Reputacional: En el marco del SARLAFT, es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, verdadera o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause una disminución de su base de clientes, disminución de los negocios o ingresos, o incurrir en procesos judiciales.

Riesgo inherente: nivel de riesgo operacional propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto nos permite determinar el nivel de exposición inherente.

Riesgo residual: el resultado de la exposición del riesgo operacional al aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.

SARLAFT: hace referencia al Subsistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Señales de alerta: Son circunstancias particulares que llaman la atención y justifican un mayor análisis. Son realizadas por personas naturales o jurídicas que presentan como actividad económica principal o secundarla aquellas relacionadas con el sector salud y que pueden llegar a presentar a manera de ejemplo las siguientes situaciones:

- Características inusuales de las actividades, productos o lugares de procedencia.
- Inconsistencias en la información relacionada con la existencia, identificación, dirección del domicilio, o ubicación del tercero y sus beneficiarios finales.
- Inconsistencias en la información que suministra la contraparte frente a la que suministran otras fuentes.
- Facturas que contengan precios ostensiblemente diferenciales frente a las tendencias del proceso.

Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF: Es una Unidad Administrativa Especial, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada por la Ley 526 de 1999, modificada por la Ley 1121 de 2006, y que tiene como objetivo la prevención y detección de operaciones que puedan ser utilizadas para el Lavado de Activos o la Financiación del Terrorismo. Asimismo, impone obligaciones de reporte de operaciones a determinados sectores económicos.

 ADRES	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-MA04
			Versión:	1
	Manual	Manual SARLAFT	Fecha:	13/02/2025

6. ETAPAS DEL SARLAFT.

6.1 Establecimiento del contexto.

Consiste en el análisis y la comprensión de los factores internos y externos que influyen en la exposición al riesgo de LAFTPADM que pueda tener la Entidad, permitiendo identificar las características propias, su naturaleza, objetivos, procesos, recursos dispersados, grupos de interés y el entorno regulatorio en el que opera.

El contexto se revisa cada vez que se creen, actualicen o modifiquen los riesgos LAFTPADM de la ADRES para garantizar que la gestión del proceso o proyecto se encuentre alineada con las metas y objetivos vigentes en la Entidad y esté contribuyendo con su cumplimiento. El conocimiento de los factores de riesgo de LAFTPADM permite la identificación oportuna de cambios relevantes que pueda tener la actividad analizada, implementando controles o acciones de mejoramiento que permitan mitigar o monitorear el nivel de riesgo expuesto.

Algunos factores para tener en cuenta en el establecimiento del contexto interno y externo son los siguientes:

Factores internos	Factores externos
Estructura organizacional	Entorno social y político
Procesos financieros	Grupos de interés y contrapartes
Funcionarios	Normativos y regulatorios
Contratistas	Jurisdicciones
Proveedores	Canales y procesos
Infraestructura tecnológica	Actividades y sectores de riesgo
Cultura y comunicación interna	Entorno económico
Infraestructura y Recursos	Otros

Fuente: Elaboración Propia Oficial de Cumplimiento

Asimismo, se evalúa la identificación del contexto de los procesos para determinar las características o aspectos esenciales del ambiente en el cual la Entidad busca alcanzar sus objetivos a nivel de proceso. Como parte del análisis de contexto se revisan los siguientes elementos relacionados:

- ✓ **Diseño del proceso:** claridad en la descripción del alcance y objetivo del proceso.
- ✓ **Interacciones con contrapartes y terceros:** relación precisa con los diferentes grupos de interés (contratistas, empleados, proveedores, Entidades Promotoras de Salud, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, y otros con los que se relacione la ADRES).
- ✓ **Procedimientos asociados:** pertinencia en los procedimientos que desarrollan los procesos.
- ✓ **Responsables del proceso:** grado de autoridad y responsabilidad de los funcionarios frente al proceso.
- ✓ **Comunicación entre los procesos:** efectividad en los flujos de información determinados en la interacción de los procesos.
- ✓ **Recursos y herramientas:** recursos, herramientas tecnológicas, plataformas, personal y canales disponibles para la gestión del riesgo LAFTPADM.

 ADRES	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-MA04
			Versión:	1
	Manual	Manual SARLAFT	Fecha:	13/02/2025

6.2 Identificación de riesgos.

Esta etapa corresponde a la identificación y actualización de los riesgos inherentes de LAFTPADM en el desarrollo natural de las operaciones de la Entidad, teniendo en cuenta los factores de riesgo LAFTPADM sugeridos por la SNS y que puedan generar un riesgo para el cumplimiento de los objetivos de la ADRES.

Factores de riesgo LAFTPADM:

- Contraparte.
- Jurisdicción.
- Canal.
- Producto/Proceso.

Asimismo, la etapa de identificación de los riesgos de LAFTPADM debe contemplarse en los escenarios en los que la ADRES pueda presentar cambios en los procesos, en la apropiación de tecnologías y en actualizaciones que afecten de su modelo de operación. Así, se realiza la actualización de los riesgos ante cambios en:

- a. Normatividad aplicable.
- b. Creación de un nuevo proceso en la cadena de valor.
- c. Unificación o separación de procesos.
- d. Actividades o salidas de algún proceso.
- e. Nuevos mercados, canales, servicios.
- f. Alianzas con otras entidades o terceros.
- g. Cambios en la estructura organizacional.
- h. Otras situaciones contingentes relevantes que afectan la operatividad regular de la Entidad y por ende significarán un impacto en las actividades de ciertos procesos.

Para identificar de manera adecuada los riesgos relativos a LAFTPADM, la Entidad contempla el contexto anteriormente mencionado y define la metodología de “Taller de Expertos” sustentada a su vez en la segmentación de los factores de riesgo aplicables al SARLAFT. La actualización de la identificación de los riesgos de LAFTPADM deberá realizarse mínimo anualmente, contemplando las causas y puntos de riesgo de acuerdo con lo definido en la Guía Metodológica SARLAFT.

6.3 Medición de Riesgos.

En esta etapa se establecen los criterios de calificación y evaluación del perfil de riesgo inherente de LAFTPADM frente a cada uno de los factores de riesgo, con el fin de tomar decisiones pertinentes sobre su tratamiento y control. El nivel de riesgo se determina a partir de la valoración de los criterios de probabilidad de ocurrencia e impacto para determinar la pérdida y/o daño potencial asociados a los diferentes riesgos identificados durante la etapa anterior, sin contemplar la implementación de controles.

Para la medición de la probabilidad de ocurrencia e impacto se contempla un modelo semicuantitativo el cual está basado en la calificación y juicio del líder del proceso, en consenso con el Oficial de Cumplimiento y bajo los lineamientos definidos en Guía metodológica del SARLAFT.

 ADRES	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-MA04
			Versión:	1
	Manual	Manual SARLAFT	Fecha:	13/02/2025

➤ **Probabilidad de ocurrencia:**

La probabilidad de ocurrencia estará asociada con el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo determinado, es decir, la frecuencia en que se espera que se materialice el error en la actividad.

La probabilidad pretende definir tramos de frecuencia para la ocurrencia de eventos de riesgo en una escala de 5 niveles y se medirá siempre en términos anualizados. Las definiciones de los 5 niveles de la escala de probabilidad se encuentran explicados en Guía metodológica del SARLAFT.

➤ **Impacto:**

Se considera que los riesgos identificados pueden tener diferentes tipos de afectaciones en simultáneo, por lo que resulta preciso definir las principales categorías de impactos que son relevantes para la ADRES considerando su naturaleza, operatividad y normativa aplicable.

- a. Financiero: materialización económica del riesgo (con efectos en el estado de resultados de la entidad o sobre su patrimonio).
- b. Legal: afectaciones que podrían derivar en una acción de cualquier tipo de ente regulador o de supervisión (incremento del nivel de revisión, sanciones, multas o amonestaciones, restricciones futuras para operar o pérdida de licencia)
- c. Operacional: interrupción o retraso en las operaciones o procesos de la entidad.
- d. Reputacional: afectación sobre la imagen de la entidad y cómo esta es percibida por parte de los diferentes grupos de interés.

6.4 Control del Riesgo.

Esta etapa se contemplan las medidas de control, herramientas o prácticas implementadas por la ADRES para controlar los riesgos inherentes a los que pueda verse expuesta, de acuerdo con los resultados obtenidos del desarrollo de las etapas anteriores; y debido a los factores de riesgo de LAFTPADM.

La Entidad define controles preventivos o detectivos orientados a reducir la probabilidad de ocurrencia de los riesgos; y otros correctivos con el fin de reducir el impacto que pueda generar la materialización de un riesgo.

Bajo el marco de la etapa de control del riesgo de LAFTPADM se definen y valoran los controles para el tratamiento de los riesgos inherentes de acuerdo con el objetivo y la naturaleza de los procesos y puntos de riesgo. Las acciones de control definidas en cada uno de los riesgos guardan relación con el mismo y mitigan la causa o conjunto de causas que están generando el evento. Todas las acciones de gestión y control del riesgo de la Entidad contemplan responsables, plazos, formas de ejecución, y evidencias. Como resultado de esta etapa, la entidad establecer el perfil de riesgo residual de LAFTPADM por cada uno de los riesgos y de manera consolidada para los factores de riesgo relativos al SARLAFT.

6.5 Seguimiento y monitoreo.

Esta etapa se hace seguimiento al perfil el riesgo y, en general, del SARLAFT, llevando a cabo también la detección de operaciones inusuales y sospechosas. De esta manera, como parte del seguimiento y monitoreo

 ADRES	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-MA04
			Versión:	1
	Manual	Manual SARLAFT	Fecha:	13/02/2025

de los riesgos de LAFTPADM, se realiza el análisis recurrente de los procedimientos y controles, así como la evaluación y adopción de acciones de fortalecimiento y el seguimiento a su implementación oportuna. Para un adecuado seguimiento y monitoreo del perfil de riesgo de LAFTPADM y del SARLAFT, en general, se establecen los siguientes lineamientos generales:

- Realizar monitoreo periódico de los perfiles de riesgo individuales y consolidado, con una periodicidad mínima anual, asegurando que se encuentra en los niveles de aceptación y tolerancia definidos.
- Realizar el seguimiento y analizar la evolución del riesgo inherente y residual de cada factor de riesgo y de los riesgos asociados que determinarán la efectividad de los controles establecidos para la gestión del riesgo.
- Monitorear que los controles sean comprensivos de todos los riesgos y que los mismos estén funcionando en forma oportuna, efectiva y eficiente.
- Realizar seguimiento permanente al comportamiento de los indicadores del SARLAFT.
- Realizar seguimiento a la implementación de los procedimientos de debida diligencia, conocimiento y vinculación de contrapartes, así como el correspondiente al reporte de operaciones inusuales y sospechosas.
- Realizar los reportes de seguimiento al SARLAFT.

Cabe mencionar que, al menos formalmente, para el caso del riesgo LA/FT/PADM no existe un apetito de riesgo, pues ninguna Entidad está dispuesta a aceptar de forma voluntaria y totalmente informada que la utilicen para lavar o financiar el terrorismo. Este apetito de riesgo es diferente al apetito al riesgo operativo y financiero de la ADRES, por lo cual no está dispuesta a aceptar riesgos que se encuentren en un nivel de exposición igual o mayor a la calificación de moderado de acuerdo con lo definido en la Guía metodológica del SARLAFT.

7. ELEMENTOS DEL SARLAFT

El SARLAFT de la ADRES, bajo el marco de cada una de sus etapas adopta diferentes elementos y lineamientos generales orientados a integrar un modelo de gestión del riesgo de LAFTPADM eficiente y oportuno, contemplando aspectos como los siguientes:

7.1. Políticas.

La dirección general, en compañía del Oficial de Cumplimiento y del Comité Institucional de Riesgos, diseña las políticas para la implementación del SARLAFT, las cuales se integran y declaran en la Política del Subsistema para la Administración y Gestión del Riesgo de LAFTPADM, contemplando aspectos como los siguientes:

- Prevención y resolución de conflictos de interés
- Consecuencias por el incumplimiento al SARLAFT
- Lineamientos para la vinculación de contrapartes
- Obligatoriedad de reporte de operaciones inusuales y sospechosas
- Prohibición del uso y manejo de efectivo

 ADRES	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-MA04
			Versión:	1
	Manual	Manual SARLAFT	Fecha:	13/02/2025

- Prohibición para realizar donaciones y contribuciones políticas
- No ofrecimiento o recepción de regalos o invitaciones para y por parte de los empleados y contratistas de la ADRES.

Las políticas relativas al SARLAFT de la ADRES son aprobadas por la Junta Directiva y el director general, mediante acta, la cual debe quedar incluida como parte de los soportes y evidencias del Subsistema.

7.2. Procedimientos

La ADRES establece procesos y procedimientos para la adecuada implementación y funcionamiento del SARLAFT, teniendo en cuenta el contexto de la Entidad, así como los factores de riesgo aplicables y definidos. De esta manera, se establecen como parte integral del SARLAFT, los siguientes:

- Procedimiento de Debida Diligencia, Conocimiento y Creación de Contrapartes y/o Terceros
- Procedimiento para la Gestión de Conflicto de Intereses
- Procedimiento para el reporte de operaciones inusuales y sospechosas

El Oficial de Cumplimiento diseña los procedimientos y metodologías definidas para la gestión del riesgo de LAFTPADM, para su posterior aprobación por parte del Comité Institucional de Riesgos y de la Dirección General.

7.3. Programa de Capacitación

La ADRES desarrollará programas de capacitación sobre el SARLAFT, considerando los siguientes aspectos:

- Las capacitaciones deben ser actualizadas y revisadas conforme a las nuevas prácticas para la gestión del riesgo de LAFTPADM.
- Los funcionarios relacionados con los procesos de vinculación de proveedores, contratistas y empleados, pagos, y recursos humanos, entre otros, recibirán una capacitación dirigida, especialmente de debida diligencia como mínimo anualmente, o cuando lo considere el Oficial de Cumplimiento.
- Después de recibida la capacitación, los funcionarios deberán realizar una evaluación con el fin de garantizar que los conceptos fueron asimilados. Los resultados de las capacitaciones deberán ser archivadas por la dependencia de Cumplimiento, de acuerdo con las políticas documentales establecidas.
- Se debe dejar constancia del material utilizado durante la capacitación, la asistencia y la evaluación realizada.
- Los medios para la realización de la capacitación podrán ser presenciales o virtuales.
- El Oficial de Cumplimiento deberá gestionar en compañía de la dependencia de contratación y talento humano las sesiones de inducción para los nuevos funcionarios y la capacitación anual para aquellos que hayan cumplido un año en la entidad.

Plan de Capacitación:

El Oficial de Cumplimiento, en compañía de la dependencia de Talento Humano y de Contratación, anualmente elaborará un cronograma de capacitación con el objetivo de que los funcionarios de la ADRES conozcan las políticas, procedimientos y señales de alerta enmarcadas en el SARLAFT Para ello, y con el fin de asegurar que todos los funcionarios independientemente de las dependencias en la que desempeñan sus

 ADRES	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-MA04
			Versión:	1
	Manual	Manual SARLAFT	Fecha:	13/02/2025

funciones, se sensibilicen y conozcan la importancia de la administración de los riesgos asociados al LAFTPDAM, se definen las siguientes actividades:

- **Capacitación de inducción:** en el momento de vinculación de cualquier persona como funcionario de la ADRES, se realiza una capacitación de inducción, en la cual se divulgarán las políticas de cumplimiento enmarcadas en el SARLAFT de la ADRES.
El oficial de cumplimiento agenda una (1) sesión mensual, a la cual son remitidos los contratistas y empleados nuevos, por la dependencia de contratación y talento humano, respectivamente; quienes, a su vez deberán validar que los empleados vinculados durante el mes anterior cumplieron con este requisito.
- **Capacitación anual:** el oficial de cumplimiento realizará, dos (2) veces al año una sesión de capacitación de todos los empleados y contratistas activos de la Entidad, con el apoyo de la dependencia de contratación y de talento humano.
- **Evaluación:** se deberá evaluar la eficiencia de las capacitaciones con el fin de conocer si se están cumpliendo los resultados y objetivos establecidos por la entidad.
- **Evidencia:** tanto el oficial de cumplimiento como las dependencias de contratación de talento humano deberán garantizar el archivo y documentación de la evidencia de asistencia y evaluación relativas a las capacitaciones.
- **Agenda y principales temáticas:** como parte de las temáticas generales a cubrir durante la capacitación de SARLAFT, se abordarán, pero sin limitarse a, los siguientes temas:
 - ✓ Breve descripción del marco regulatorio del riesgo LA/FT/FPADM.
 - ✓ Conceptos Claves y Definición de los Riesgos ¿Qué es el LAFTPADM?
 - ✓ Explicación de la política, procedimientos, herramientas y reportes relacionados con SARLAFT.
 - ✓ Monitoreo a las contrapartes
 - ✓ Riesgos y señales de alerta específicos de LA/FT/FPADM
 - ✓ Conflictos de interés
 - ✓ Canales y mecanismos de denuncia y reporte
 - ✓ Preguntas y conclusiones de la capacitación.
 - ✓ Evaluación

7.4. Estrategia de comunicación

La ADRES cuenta con una estrategia de comunicaciones que incorpora temas relacionados con el SARLAFT, la cual contempla herramientas de divulgación como las siguientes:

- Capsulas informativas por correo electrónico.
- Incorporación de cláusulas de cumplimiento en sus acuerdos contractuales con proveedores, empleados y contratistas.

Trimestralmente, el Oficial de Cumplimiento elabora un boletín donde comparte información relacionada con la gestión del riesgo de LAFTPADM a todos los empleados de la Entidad, a través del correo electrónico institucional.

8. ESQUEMA DE REPORTES

Para garantizar la adecuada divulgación de la información relativa a la gestión del riesgo de LAFTPADM se

 ADRES	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-MA04
			Versión:	1
	Manual	Manual SARLAFT	Fecha:	13/02/2025

ha establecido un esquema de reportes internos que permite al Oficial de Cumplimiento presentar de manera efectiva la información a las instancias correspondientes. Este esquema asegura que la información relevante del SARLAFT se comparta de forma oportuna y clara, facilitando la toma de decisiones y el seguimiento de las acciones necesarias.

	Junta Directiva / director general	COMITÉ INSTITUCIONAL DE RIESGOS
PERIODICIDAD	Anual	Trimestral *
OBJETIVO	Informar sobre: <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión del SARLAFT 2. Comportamiento y evolución del perfil de riesgo de LAFTPADM. 3. Cambios significativos en la gestión del riesgo. 4. Alertas, denuncias y operaciones sospechosas identificadas 	Informar sobre: <ol style="list-style-type: none"> 1. Desempeño del riesgo de LAFTPADM 2. Comportamiento y evolución del perfil de riesgo 3. Cambios significativos en la gestión del riesgo. 4. Alertas o posibles desviaciones identificadas. 5. Seguimiento a la gestión desarrollada por el Oficial de cumplimiento.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Perfil de riesgo residual de LAFTPADM 2. Resultados de las actividades de auditoría, monitoreo y seguimiento del SARLAFT 2. Medidas adoptadas para corregir falencias o implementar las acciones de fortalecimiento a las que haya lugar 3. Estadística y detalle de los eventos de LAFTPADM y operaciones sospechosas. 4. Cambios normativos y regulatorios. 5. Propuesta de ajustes y modificaciones al SARLAFT 6. Otros. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Perfil de riesgo residual de LAFTPADM 2. Comportamiento de los indicadores de LAFTPADM 3. Seguimiento de acciones de fortalecimiento en caso de eventos materializados, riesgos fuera del apetito, entre otras. 4. Estadística y detalle de los eventos de riesgo materializados. 5. Estadística y detalle de las operaciones sospechosas identificadas y gestionadas. 6. Cumplimiento en el nivel de capacitaciones. 7. Cumplimiento del cronograma de actualización de matrices de riesgos. 8. Actividades relevantes o cambios significativos en el SARLAFT 9. Estadística y detalle de las denuncias, reportes u operaciones sospechosas. 10. Estadísticas e información relativa a la implementación de los procedimientos de debida diligencia.
RESPONSABLE	Oficial de Cumplimiento	

Para garantizar la divulgación de la información de carácter externo se tiene en cuenta la siguiente información, la cual es gestionada y reportada por el Oficial de Cumplimiento:

	INFORME DE GESTIÓN	INFORMACIÓN PÚBLICA	REPORTES A LA UIAF
PERIODICIDAD	Cierre de cada ejercicio	Se debe mantener a disponibilidad	*ROS Cuando se identifica *AROS mensual
OBJETIVO	Información sobre la gestión en materia de administración de riesgo operacional considerando: cambios en el perfil de riesgo de la Entidad y en el comportamiento de los eventos materializados.	* Información en materia de riesgo de LAFTPADM, con los resultados de políticas y metodologías internas aplicadas. * Estado actualizado del perfil de riesgos de la entidad.	Reportar a la UIAF de manera inmediata cualquier operación sospechosa identificada durante el desarrollo de los diferentes procesos y operaciones de la Entidad. Si durante el mes inmediatamente anterior, la entidad no realizó ningún ROS a la UIAF, dentro de los 10 primeros días calendario del mes siguiente deberá reportar a la UIAF que durante el mes anterior no efectuaron Reporte de Operaciones Sospechosas

 ADRES	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-MA04
			Versión:	1
	Manual	Manual SARLAFT	Fecha:	13/02/2025

9. SEÑALES DE ALERTA

Con el fin de establecer una guía para la identificación de posibles irregularidades u operaciones sospechosas, bajo el marco del SARLAFT se han identificado, sin que sean las únicas aplicables, las siguientes señales de acuerdo con los grupos de interés con los que actualmente la ADRES se relaciona y que pueden generar un riesgo para la Entidad:

Señales de alerta relativas a empleados y contratistas:

- Documentos que se encuentren alterados, ilegibles o modificados que dificulten su verificación.
- Colaboradores que vean renuentes a solicitar vacaciones o a disfrutar de ellas, así como a aceptar cambios de su actividad o promociones que impliquen no continuar ejecutando las mismas funciones.
- Colaboradores involucrados en ausencias del lugar de trabajo, de manera frecuente injustificada.
- Colaboradores que impiden que otros compañeros de trabajo atiendan a determinados terceros o proveedores.
- Colaboradores que utilizan su dirección personal (correo electrónico y domicilio) para recibir documentación de terceros o beneficiarios, teniendo disponibles los canales de atención oficiales de la entidad.
- Colaborador que aparezca dentro de las listas restrictivas o que presente antecedentes legales y reputacionales.
- Denuncias recibidas en el marco del proceso de Gestión y Prevención de asuntos disciplinarios
- Valida la disposición de los archivos presentados por los Operadores PILA y Financieros sin el lleno de los requisitos.
- Reconoce o gira recursos del Sistema de Salud sin el lleno de requisitos legales.
- Colaboradores que con frecuencia concurren a la oficina por fuera del horario habitual, sin justificación.
- Comportamientos inusuales de los colaboradores de la ADRES, tales como los siguientes:
 - ✓ Cambios inesperados en el estilo de vida: el colaborador muestra un aumento significativo en su nivel de vida (adquisición de bienes costosos, viajes frecuentes, lujos) que no coincide con su salario o posición dentro de la Entidad
 - ✓ Relaciones sospechosas con terceros: Interacción recurrente con terceros, proveedores o contrapartes de alto riesgo sin justificación clara dentro de sus funciones.
 - ✓ Resistencia a procesos de control interno: muestra oposición o intenta evitar auditorías, revisiones de cumplimiento o controles establecidos en su dependencia.
 - ✓ Acceso innecesario o indebido a información confidencial: solicita información financiera o de clientes que no corresponde a sus responsabilidades laborales.
 - ✓ Comportamiento reservado o evasivo: evita discutir ciertos aspectos de sus funciones, actúa con secretismo o se niega a proporcionar documentación cuando es requerida.
 - ✓ Alta rotación de cuentas o cambios frecuentes en operaciones: realiza modificaciones inusuales en cuentas, contratos o procedimientos sin justificación aparente.
 - ✓ Relación con zonas o actividades de alto riesgo: el colaborador tiene vínculos familiares, sociales o comerciales con personas o áreas geográficas identificadas como de alto riesgo LATPADM
 - ✓ Reportes de transacciones irregulares o no autorizadas: participación directa o indirecta en transacciones financieras o administrativas que no cumplen con las políticas internas.

	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	DIES-MA04
			Versión:	1
	Manual	Manual SARLAFT	Fecha:	13/02/2025

Señales de alerta relativas a proveedores:

- Precios de mercado ofrecidos no son competitivos de acuerdo con el mercado.
- Ofrecen descuentos que no se ajustan con los topes establecidos por el mercado.
- No entregan la información requerida por alguna razón aparente, evitando conocer el proveedor o contratista a cabalidad.
- No responden a solicitudes de información acerca de sus accionistas (en el caso de proveedores), origen de fondos, explicación acerca de sus transacciones.
- Sospechas de falsedad o adulteración en los documentos suministrados.
- Amenaza o intento de soborno a funcionarios de la entidad con el fin de que acepte información incompleta o falsa.
- Realiza operaciones por intermedio de un apoderado sin que exista una razón válida para utilizar este mecanismo.
- Diligenciamiento de los formularios o formatos con letra ilegible o amañada.
- Cambios constantes de ubicación del proveedor o contratista sin justificación.
- El proveedor o contratista se niega a revelar relaciones con otras empresas o instituciones financieras.
- Aumento del valor del producto o servicio ofrecido sin justificación.
- Solicitudes de pagos para otra persona y en un país diferente al del proveedor.
- Solicitud de pagos en efectivo por montos significativos.
- Se encuentra registrado dentro de dentro de las listas restrictivas.
- Situaciones en las cuales el proveedor o contratista proporciona información de contacto o comercial falsa, incompleta o engañosa.

Señales de alerta relativas a terceros

- La persona natural o jurídica no da soporte de una operación, del proceso de vinculación o de actualización de la información básica.
- Presentan direcciones de envío de correspondencia y estados de cuenta fuera del país (paraísos fiscales o municipios de mayor riesgo en el territorio colombiano) o utilizan casillas de correo.
- Operan y/o se encuentran en jurisdicciones que han sido catalogadas como de mayor riesgo al LAFTPADM, ya sea en territorio nacional o internacional.
- Hay noticias o información donde aparece vinculado a situaciones controversiales que puedan afectar la reputación de la Entidad.
- Realizan presión a empleados de la ADRES para no diligenciar formularios que impliquen el registro de la información solicitada.
- Cambian frecuentemente sus datos (dirección, teléfono, ocupación, etc.)
- Depositán aportes en cuentas diferentes a las registradas y autorizadas por la ADRES.
- El operador financiero NO comunica la información de las transacciones financieras a los aportantes, a las administradoras y a las autoridades pertinentes, conforme a los lineamientos.
- El Operador de información genera archivos de salida, los reportes e informes que se requieran para actores que no son del Sistema o de las autoridades.
- Alertas expuestas en el documento Sistema de auditoría por alertas (SAA) en el marco del proceso de verificación, control y pago de los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC que realiza la adres.
- Alertas identificadas en el marco del monitoreo, seguimiento y control de los presupuestos máximos.



ADRES

PROCESO

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código:

DIES-MA04

Versión:

1

Manual

Manual SARLAFT

Fecha:

13/02/2025

10. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Asesor del proceso
1	13 de febrero de 2025	Versión inicial	Jaime Castro Ramírez Gestor Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos

11. ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Deissy Yuliana Pulido Contratista Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos Jemnyn Pardo Cuellar Contratista Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos Fecha: 13 de febrero de 2025	Rodolfo Oswaldo Uribe Duarte Asesor Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos Fecha: 13 de febrero de 2025	Omar Hernan Guaje Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos Comité Institucional de Riesgos Fecha: 13 de febrero de 2025